

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación	115
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00023 00
Proceso	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante	GUIOVANNY ALEXIS LONDOÑO QUINTERO
Demandada	MARIANGEL LONDOÑO RAMÍREZ, representada legalmente por su progenitora DANIELA RAMÍREZ GALLEGO
Asunto	FIJA FECHA PRUEBA DE ADN

Decretada como se encuentra la práctica de la prueba genética, notificada en debida forma la parte demandada, sin pronunciamiento alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de le Ley 721 de 2001, se fija como fecha para la realización del examen genético, el lunes veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 am). Para la recepción de la muestra de sangre, deberán asistir los señores GUIOVANNY ALEXIS LONDOÑO QUINTERO, DANIELA RAMÍREZ GALLEGO y la menor MARIANGEL LONDOÑO RAMÍREZ, al Laboratorio del Instituto de Medicina Legal, ubicado en la Unidad Básica de Andes, Avenida Medellín, No. 48-20, Hospital San Rafael de Andes- Antioquia, para lo cual deberán llevar su respectivo documento de identidad (con fotocopia del mismo).

Notifíquesele a las partes el presente auto, expídanse el correspondiente oficio y remítase el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN para la investigación de la paternidad “FUS” a la unidad de salud citada, haciendo la advertencia que a la parte demandante le fue concedido el amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 055** fijado hoy 24 de MAYO de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria. -

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c136ea87db477d9b927bde78898a8ad92a71f7b89e84455a6433889d0fe08d**

Documento generado en 23/05/2023 10:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>